



Ministerio Secretaría General de Gobierno

NOMBRA A DON GABRIEL RUIZ-TAGLE CORREA COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Núm. 60.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Visto: Lo establecido en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República, y el artículo 19 de la ley Nº 19.712,

Decreto:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2010, como Director Nacional, Grado 1-C del Instituto Nacional de Deportes, a don Gabriel Ruiz-Tagle Correa, RUT 6.370.783-K, quien, por razones de buen servicio, deberá asumir funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ena von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

NOMBRA SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE GOBIERNO QUE INDICA

Núm. 88.- Santiago, 1 de abril de 2010.- Visto: Lo establecido en los artículos 7º, 12, 13 y 14 del DFL Nº 29, de 2005, en que se fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61º, 62º y 63º del DFL Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Admi-

nistración Regional; la ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL Nº 1 (ley Nº 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL Nº 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

Decreto:

1. Nómbrese, a contar del 1 de abril de 2010, en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial, de la Planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a las siguientes personas:

Nombre Nelson Alonso Ebner Correa
RUT 7.091.822-6
Cargo SEREMI I Región de Tarapacá
Grado 6 EUS

Nombre Iván Abel Espinoza Bardavid
RUT 5.471.017-8
Cargo SEREMI IV Región de Coquimbo
Grado 5 EUS

Nombre María Angélica Silva Troncoso
RUT 12.629.615-0
Cargo SEREMI V Región de Valparaíso
Grado 4 EUS

Nombre Julio César Moreira Durán
RUT 6.759.877-6
Cargo SEREMI VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins
Grado 5 EUS

Nombre Francisco José Ibieta Asenjo
RUT 15.911.923-8
Cargo SEREMI VIII Región del Bío Bío
Grado 4 EUS

Nombre Ximena Urzúa Zirotti
RUT 9.171.150-8
Cargo SEREMI IX Región de la Araucanía
Grado 6 EUS

Nombre Jaime Alberto Brahm Barril
RUT 7.052.387-6
Cargo SEREMI X Región de Los Lagos
Grado 4 EUS

Nombre Marcia Cecilia Raphael Mora
RUT 8.378.883-6
Cargo SEREMI XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Grado 6 EUS

Nombre Marcelo Heriberto Urrutia Aldunate
RUT 6.580.985-0
Cargo SEREMI XV Región de Arica y Parinacota
Grado 4 EUS

2.- Por razones de buen servicio, las personas antes señaladas deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ena von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

www.inapi.cl INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- *Marcas*
- *Patentes de invención*
- *Modelos de utilidad*
- *Dibujos y diseños industriales*
- *Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados*
- *Indicaciones geográficas*
- *Denominaciones de origen*

PUBLICACION

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficinas de Atención usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

BENEFICIOS

- **Protección jurídica al titular**
- **Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia**
- **Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca**

